

¿Quiénes integran y cuáles son las funciones de la academia de Nivel Educativo?

Integrantes

Se integra por el Coordinador de la División Académica, Director de Educación Media Superior, así como de los directores de las escuelas preparatorias y superiores que ofertan bachillerato.

Artículo 13. Funciones de la Academia de Nivel Educativo

- I.** Evaluar el Modelo Educativo y la normativa institucional que corresponda de acuerdo al nivel para proponer su actualización ante el Honorable Consejo Universitario;
- II.** Revisar, analizar, evaluar y actualizar las políticas de la función sustantiva de docencia;
- III.** Proponer el programa de capacitación docente, como apoyo a la mejora institucional;
- IV.** Revisar, analizar y evaluar todos los elementos de planeación que apliquen en el proceso educativo;
- V.** Conocer, analizar y evaluar el funcionamiento de cada programa educativo;
- VI.** Analizar los indicadores de calidad educativa (índices de aprobación, deserción, eficiencia terminal, entre otros);
- VII.** Análisis y reflexión de las prácticas educativas;
- VIII.** Implementar estrategias para el seguimiento a la práctica docente, procesos de enseñanza y aprendizaje, entre otros, dentro de los programas de estudio;
- IX.** Propiciar la planeación, aplicación, seguimiento y evaluación constante del sistema educativo que permita elevar el nivel académico de la Universidad;
- X.** Evaluar y dar seguimiento a los indicadores de efectividad, como resultado de la eficiencia y eficacia del proceso de enseñanza y aprendizaje;
- XI.** Analizar los resultados de evaluación y plantear acciones de mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje;
- XII.** Evaluar los estudios de pertinencia, factibilidad, viabilidad y empleabilidad de cada programa educativo;
- XIII.** Realizar las actividades que, en apoyo a las funciones sustantivas de la Universidad, promuevan el mejoramiento académico, tendiente siempre a la satisfacción de las necesidades sociales;
- XIV.** Elaborar, analizar, proponer y evaluar sistemáticamente los diversos elementos curriculares conforme a los lineamientos establecidos por las autoridades competentes, a fin de mantener actualizada y congruente la oferta educativa de las diferentes escuelas e institutos;
- XV.** Identificar las necesidades de apoyo didáctico a la enseñanza y realizar las actividades necesarias para su obtención, así como evaluar los existentes para su adecuada utilización; y
- XVI.** Las demás que les demanden los ordenamientos legales de la Universidad.

